



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. N° 21.114/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0097-2018, de fecha 16 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”.

QUE por un error involuntario en el Artículo 5° de la Resolución R-N° 0097-2018, se consignó mal donde dice: “13 de febrero al 19 de marzo de 2018”, debe decir: “13 de marzo al 19 de marzo de 2018”.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”).

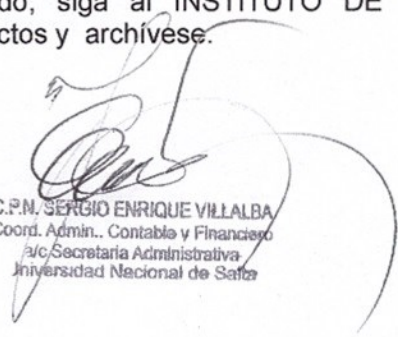
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

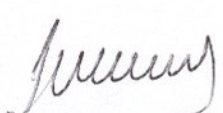
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 5° de la Resolución R-N° 009-2018, donde dice: “13 de febrero al 19 de marzo de 2018”, debe decir: “13 de marzo al 19 de marzo de 2018”.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c. Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0194-2018